



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MM-OM-LP-01-2022, RELATIVO AL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO VIAL EN BACHEO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN VARIAS AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 21 (veintiuno) de abril de 2022, día y hora programados en la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-01-2022**, encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa sala de juntas ubicada en Ángel Flores #604 local 5, edificio carnaval, Colonia Centro, de esta ciudad.

Estando reunidos los Integrantes del Comité de Adquisiciones, los C.C. **LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; el **I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIÉRREZ** primer vocal; el **C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA** segundo vocal, el **L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE** tercer vocal y la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ** Testigo de Calidad, y con fundamento en lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos permitimos emitir el siguiente:

F A L L O

- I. Según se deriva de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. **MM-OM-LP-01-2022**; con fecha 09 de marzo de 2022, mediante Acta de Sesión número **99/2022**, del comité de adquisiciones se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional para el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO VIAL EN BACHEO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN VARIAS AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, CON RECURSOS PROPIOS.**
- II. De conformidad con lo establecido por el numeral treinta y ocho (38) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con fecha de 15 de marzo de 2022, se publicó la convocatoria de Licitación Pública en Compranet-

1

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

Sinaloa, así como en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico El Debate", bajo el número MM-OM-LP-01-2022, para efecto de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo.

- III. Haciéndose constar que fueron dos personas morales la que se inscribieron como interesados a participar:
1. **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.**
 2. **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.**
- IV. En términos de la convocatoria, el día 25 de marzo de 2022, siendo las once (11:00) horas y cumpliendo con lo establecido con lo establecido en los artículos cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, haciéndose constar que no se presentaron preguntas por ninguno de los interesados y de igual forma no se presentaron a la misma.
- V. De conformidad con el Artículo cuarenta y tres (43) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las once (11:00) horas del día 18 de abril de 2022, se llevó a cabo el **Acto de Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia y participación de los licitantes: **CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V., y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.**
- VI. Con fecha 20 de abril de 2022, se emitió la evaluación Técnica de las propuestas técnicas, presentado por el área solicitante, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, del cual adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto tres (3), fracción VII de la convocatoria a la



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformacion

licitación y con apego a lo establecido en los artículos cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) de la ley aplicable a la materia.

REVISION AL PUNTO 4 DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA; ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

- A. Documentación Legal y de Identificación**
- B. Propuestas Técnicas**

La empresa **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.** se determina lo siguiente:

A. Documentación Legal y de Identificación, SI, cumple parcialmente con lo establecido en los incisos **A.I.**, ya que dicho punto solicitan Original y/o Copia Certificada para su cotejo, los cuales no presentó, solo exhibió copias simples de dichos documentos, pero atendiendo a las bases del concurso esto no es causa suficiente para ser descalificado, ya que tomando en consideración que las mismas, son con la finalidad de hacer un cotejo, y advirtiéndose que este licitante se encuentra debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en donde consta toda y cada una de su documentación legal y de identificación. Lo anterior no es obstáculo para realizar el análisis de la propuesta presentada, ya que esto, no demerita ni afecta su solvencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y artículo 35 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable supletoriamente de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

B. Propuestas Técnicas, SI cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

La empresa **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVAL, S.A. DE C.V.** se determina lo siguiente:

A. Documentación Legal y de Identificación,

3

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



A.I: No presenta original ni copia certificada para cotejo, presenta copia simple.

A.IV: Omite presentar estados financieros del mes de febrero 2022.

A.VII. Omite presentar declaración anual del ejercicio fiscal 2021.

A.XI: Omite presentar la tarjeta de identificación patronal.

Lo que corresponde al punto A.I., no es obstáculo para realizar el análisis de la propuesta presentada, ya que esto, no demerita ni afecta su solvencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y artículo 35 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable supletoriamente de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Por lo que corresponde a los puntos A.IV., A.VII y A.XI, es claro que, si demerita su propuesta, pero no al grado de ser descalificada, por no haberse contemplado así en las bases del concurso.

B. Propuestas Técnicas, SI cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes, quedando de la siguiente manera:

- **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.**

PRECIO BASE OFERTADO PARA EL 2022

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
----------	--------	----------	------	---------



2021 - 2024



MEZCLA ASFALTICA	M3	880	\$3,880.00	\$3,414,400.00
EMULSION ASFALTICA	LTS	9,000	\$15.60	\$140,400.00
			SUBTOTAL	\$3,554,800.00
			IVA	\$568,768.00
			TOTAL	\$4,123,568.00

Mencionando en su propuesta económica que para los periodos correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2024, y considerando la inestabilidad de los precios de los hidrocarburos, y por ende la materia prima para el producto que su representada distribuye, el precio final del metro cubico de la emulsión asfáltica y litro de la emulsión para liga se actualizara conforme a estos incrementos que el mismo mercado sufra (en este caso precio internacional del petróleo, mezcla mexicana). Dicho porcentaje se calculará en función de lo estipulado por el banco, SENER o PEMEX, cualquiera de estas tres referencias oficiales. Así Como el porcentaje de incremento anual que nos marque la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.**

PRECIO BASE OFERTADO PARA EL 2022

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
MEZCLA ASFALTICA	M3	880	\$4,306.80	\$3,789,984.00
EMULSION ASFALTICA	LTS	9,000	\$17.32	\$155,880.00
			SUBTOTAL	\$3,945,864.00
			IVA	\$631,338.24
			TOTAL	\$4,577,202.24

PRECIO BASE OFERTADO PARA EL 2023

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
MEZCLA ASFALTICA	M3	1,050	\$6,158.72	\$6,466,660.20
EMULSION ASFALTICA	LTS	11,000	\$24.77	\$272,492.00
			SUBTOTAL	\$6,739,152.20
			IVA	\$1,078,264.35
			TOTAL	\$7,817,416.55

PRECIO BASE OFERTADO PARA EL 2024

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
----------	--------	----------	------	---------



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

MEZCLA ASFALTICA	M3	1,050	\$8,006.34	\$8,406,655.95
EMULSION ASFALTICA	LTS	11,000	\$32.21	\$354,288.00
			SUBTOTAL	\$8,760,943.95
			IVA	\$1,401,751.03
			TOTAL	\$10,162,694.98

Se efectuó por parte del comité de adquisiciones una revisión a las propuestas presentadas, analizando, precio y demás condiciones de calidad, respecto a los servicios con lo cual se asegura cumplir con los preceptos en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 1, 2, 10,13 y 17 fracción I, 18, artículos 19 al 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Siguiendo con la evaluación económica de la propuesta presentada por el licitante: **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.**, quien presenta una propuesta aceptable conforme a los principios rectores en los procedimientos de Licitación Pública.

Las Propuesta Económica presentada por el licitante: **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V**, queda descalificada ya que su propuesta económica sobrepasa el monto presupuestal autorizado para este tipo de adquisición, debiéndose considerar el monto total de suministro para el ejercicio fiscal 2022, ejercicio fiscal 2023 y el ejercicio fiscal 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es una necesidad de urgencia, es necesario dicha adquisición para poder satisfacer el servicio demandado por la ciudadanía. Así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Es procedente adjudicar a favor de la empresa: **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.**, referente



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#ContinuemosLaTransformación

al **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO VIAL EN BACHEO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN VARIAS AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, CON RECURSOS PROPIOS**, quedando de la siguiente manera:

PRECIO BASE OFERTADO PARA EL 2022

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
MEZCLA ASFALTICA	M3	880	\$3,880.00	\$3,414,400.00
EMULSION ASFALTICA	LTS	9,000	\$15.60	\$140,400.00
SUBTOTAL				\$3,554,800.00
IVA				\$568,768.00
TOTAL				\$4,123,568.00

Y para los periodos correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2024. El incremento que sufrirán los precios ofertados se actualizarán conforme al incremento que el mismo mercado sufra, dicho porcentaje se calculará en función de lo estipulado por el banco, SENER o PEMEX, cualquiera de estas tres referencias oficiales. Así Como el porcentaje de incremento anual que nos marque la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Lo cual evidente refleja un beneficio económico para el municipio, ya que el aumento que se dará al mismo será mediante incrementos controlados, basados en fuentes oficiales. Lo que permite verificar la procedencia de estos y que no sean en forma indiscriminada.

En el entendido que el contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de Octubre de 2024, tomándose para ello en consideración la evaluación técnica elaborado por la Dirección de Obras Públicas, ya que cumplió con los requisitos y anexos de la Licitación de conformidad en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como el Artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

SEGUNDO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso la entrega de los bienes será mediante suministro mensual durante la vigencia del contrato y de acuerdo a la tabla identificada en el anexo 1, y por medio de solicitud o requisición, y una vez recibida (solicitud o requisición) deberá entregar dentro de los 2 días posteriores a su recepción el bien solicitado, en el lugar que indique el área requiriente.




TERCERO.- En los términos que fueron establecidos en las bases del concurso y con fundamento los artículos 46, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y con relación al artículo 84 párrafos sexto y séptimo del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, aplicable supletoriamente del conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; a partir del presente fallo procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden para el suministro de los bienes adjudicados en la presente licitación pública nacional.

CUARTO.- Se ordenada de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 604 planta baja local interior 3 del Edificio Carnaval en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

QUINTO.- En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 11:15 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.-----


LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

**L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ
ZATARAIN
SECRETARIO**

**I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ
GUTIERREZ
PRIMER VOCAL**

**C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN
LIZÁRRAGA
TESORERO**

**C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA
SEGUNDO VOCAL**

**L.A.E. BERNARDO EDUARDO
ALCARAZ CONDE
TERCERO VOCAL**

**C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS
DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD**